

DECRETO N°: 248/12.-

Ramallo, 27 de setiembre de 2012

VISTO:

La importancia que adquieren las actividades Culturales, Recreativas, Educativas y Deportivas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el recinto del Honorable Concejo Deliberante es un espacio de todos los vecinos y vecinas del Partido de Ramallo;

Que se cree un acto de estricta justicia social, poder abrir las puertas del Recinto a la comunidad para que pueda expresar sus saberes Deportivos, Educativos y Culturales;

Que generar espacios donde el Pueblo pueda manifestarse libremente es sin dudas afianzar el proceso democrático y a su vez es rendir un homenaje a aquellos hombres y mujeres, compañeros y compañeras, que dejaron su vida soñando con una sociedad más justa e igualitaria;

Que como representantes del pueblo tenemos entre otras responsabilidades, el deber público de honrar el trabajo silencioso que llevan adelante vecinos, vecinas e Instituciones de la Comunidad a favor del crecimiento del Partido de Ramallo;

Que entender la cultura de un Pueblo es mirarla desde sus más diversas manifestaciones, es concienciar y politizar. Comprendiéndolos en sus respectivos planos político y pedagógico distinguiendo el argumento de que el hombre se hace historia y busca reencontrarse; es el movimiento en el que busca ser libre. Ésta es a su vez la educación que busca ser práctica de la libertad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Implementar el Programa Anual “**EL CONCEJO SE ABRE AL PUEBLO**”, ----- destinado a desarrollar actividades Culturales, Deportivas, Educativas del Partido de Ramallo, desde el mes de abril a diciembre de cada año calendario.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase el Programa Anual el **CONCEJO SE ABRE AL PUEBLO**, que ----- como **Anexo I**, forma parte legal de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADO PO UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2012.-----

EL CONCEJO SE ABRE AL PUEBLO.

"Pueblo es el que no oprime y lucha contra la opresión. Es el que asume a los pobres. Pueblo es todo aquel que se suma a la angustia y a las esperanzas de los pobres. El antipueblo es la fuerza que responde a intereses extraños. Está personificado en una minoría que quiere conservar sus privilegios. Es el que impide el crecimiento del pueblo y lucha por hundirlo en la opresión y en la esclavitud. Es el que frena nuestra historia." Paulo Freire.

Fundamentación:

Cultura es todo lo que existe en el mundo, y que ha sido producido por la mente y la mano humana. Por ejemplo, las fiestas, los alimentos, los sistemas políticos, la manera de pensar, la ropa y las modas, los medios de convivencia, el daño al medio ambiente, la manera de jugar al fútbol, la guerra y las armas, los actos humanitarios... Todos éstos son productos culturales porque han surgido de la creación humana y de su manera de entender, sentir y vivir el mundo, lo mismo que el Internet, que en los últimos años ha revolucionado la conducta humana cambiando la manera de pensar y coadyuvando al desarrollo global intercultural a velocidad impensable. Por eso también se dice que la cultura es la forma, para bien o para mal, como el ser humano ha modificado la naturaleza.

Por ello la cultura es todo aquello, material o inmaterial (creencias, valores, comportamientos y objetos concretos), que identifica a un determinado grupo de personas, y surgen de sus vivencias en una determinada realidad. Dicho de otro modo, cultura es la manera como los seres humanos desarrollamos nuestra vida y construimos el mundo o la parte donde habitamos; por tanto, cultura es el desarrollo, intelectual o artístico. Es la civilización misma.

También se podría decir que aquí en nuestro Partido de Ramallo se aúnan voluntades y talentos en los barrios, en una casa, se canalizan a través de instituciones como: Casita de Colores, las bibliotecas, los Festivales, los proyectos de grupos, los clubes, por citar algunos, utilizados tanto para disfrute como para la participación; se aplican los Artículos constitucionales sobre la Cultura y diversas legislaciones —como las del Patrimonio—, y ellos son herramientas e instrumentos para la protección de bienes culturales.

Se apoyan por parte del Municipio a vecinos y vecinas que desean hacer conocer sus capacidades a través de diferentes ramas del arte y la cultura popular.-

Objetivo General:

Propiciar a los vecinos y vecinas del Partido de Ramallo, un espacio de participación genuino.-

MODO DE PARTICIPACION:

Podrán participar del Programa todos los vecinos y vecinas del Partido de Ramallo que desarrollen de manera individual, grupal y/o institucional alguna actividad de la cultura popular ramallense.

La inscripción será en la Secretaria del Honorable concejo Deliberante de Ramallo, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.- Donde presentaran una nota solicitando la participación y expresando el porque desean participar y que actividades realizan.-

Las actividades se desarrollaran los días jueves, donde se desarrollan los plenarios de Comisiones, por lo que se destinara a un grupo o institución la primer hora del Plenario, es decir de 20 a 21 horas.-

A cada participante se le entregará un certificado de participación en el Programa.

Las actividades de este Programa estarán coordinadas conjuntamente con la Subsecretaria de Cultura Municipal.

